



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL (reivindicatorio)
Demandantes	<ul style="list-style-type: none">• Juan Guillermo Gutiérrez Agudelo, en nombre propio y en representación de su hermano Carlos Alberto Gutiérrez Agudelo• Miryam Amparo Gutiérrez Agudelo• Gloria Maide Gutiérrez Agudelo.
Demandada	<ul style="list-style-type: none">• Beatriz Eugenia Posada Álvarez
Vinculados como poseedores	<ul style="list-style-type: none">• Jhon Jairo Uribe Cardona• Carlos Mario Ossa Peláez• Cesar Alejandro Sierra Rengifo.
Radicado	05001310301520150068400
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Accede a lo solicitado y señala fecha para llevar a cabo audiencia.

Mediante memorial allegado de manera virtual, por el abogado que representa a la parte demandada (Beatriz Eugenia Posada Álvarez), solicita el aplazamiento de la audiencia por fuerza mayor y caso fortuito”, la cual se llevaría a cabo el 17 de noviembre de 2021. Aporta documento contentivo de la incapacidad médica.

Ante tal circunstancia, el Despacho considera procedente atender la solicitud que hace el abogado que representa a la parte demandada. Por lo tanto, para la continuación de la audiencia de instrucción y fallo, regulada en el artículo 373 del C.G. del P., se señala **el día 24 de marzo de 2022, a las 9:30 de la mañana.**

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

2*

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8412d5f1861eaa421ad68f11a72c064aeceb8a100f9774b2540f5ac4ea846deb**

Documento generado en 17/11/2021 09:29:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>